

**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 77/2021.-**

Mendoza, 7 de julio de 2021.

**VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, 31 y 28 inc. 23 de la Ley N° 8.008 y modificatorias y Resolución de Coordinación General N° 31/2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que el Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 20 de la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos, Dr. Gabriel Fabián Blanco se encuentra en uso de licencia por Razones de Salud a partir del día de la fecha, originándose parte N° 14634 a tal fin en sede de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

Que es necesario, en los casos de licencias de Magistrados, asignar los Magistrados subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA COORDINADORA DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL**

**RESUELVE:**

**I.- CONCEDER** licencia por Razones de Salud al Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 20 de la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos, Dr. Gabriel Fabián BLANCO, a partir del día de la fecha.

**II.- DISPONER** la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N° 20 de la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos en forma indistinta por el resto de los Fiscales de Instrucción de la citada Unidad Fiscal, a partir del día de la fecha y hasta el reintegro de su titular.

**III.- NOTIFICAR** a la Suprema Corte de Justicia, a la Sra. Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos, a la Unidad Fiscal Unidad Fiscal de Robos y Hurtos, y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del MPF.

**IV.- PUBLICAR** la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

**REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.-**